

**MAGROSA S.A.**

DISOLUCION

Denominación Social: MAGROSA S.A. Motivo: Disolución del Contrato Social.

La presente sociedad ha resuelto presentar su disolución con fecha 17 de diciembre del 2009, por voluntad de todos sus socios.

Nombran liquidador al señor Marcelo Sebastián Sánchez, D.N.I. n° 27.137.324, para que cumpla con lo dispuesto por la Ley de Sociedades Comerciales, y realice los trámites respectivos ante el Registro Público de Comercio.

Fecha del Acto: 17/12/09.

§ 15 90615 Ene. 26

---

**DISEÑO S.R.L.**

MODIFICACION DE CONTRATO

Diego Yacobuzio, de 37 años de edad, de nacionalidad argentino, nacido el 27 de enero de 1971, de profesión comerciante, casado en 1° nupcias con Analía Lizatovic, con domicilio en calle Reconquista 1022 de esta ciudad, con DNI. 22.535.457, y Raúl Ricardo Teti, de 38 años de edad, de nacionalidad argentino, nacido el 27 de agosto de 1971, de profesión comerciante, casado en 1° nupcias con Florencia Ferralini, con domicilio en calle Buenos Aires 2987 de esta ciudad, con DNI. 22.391.092.

Acta de Reunión de socios de fecha 15/12/09 donde se decide la regularización de Diseño SH.

Contrato social de fecha 15/12/09.

Razón Social anterior: Diseño SH

Razón social adoptada: Diseño S.R.L.

No hay retiros ni incorporación de socios.

Domicilio: Rueda 2428, Rosario, Santa Fe.

Objeto Social: fabricación y comercialización de artículos de papelería comercial y escolar.

Plazo de duración: El término de duración se fija en cincuenta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El Capital se fija en la suma de Pesos un millón novecientos cuatro mil (\$ 1.904.000) dividido en diecinueve mil cuarenta cuotas (19.040) de Pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben en su totalidad en este acto de la siguiente manera: El señor Diego Yacobuzio 9.520 cuotas que representan un capital de Pesos novecientos cincuenta y dos mil (\$ 952.000) y el señor Raúl Teti 9.520 cuotas que representan un capital de Pesos novecientos cincuenta y dos mil (\$ 952.000).

Administración, Fiscalización, Representación: Estará a cargo de una o más personas, socios gerentes o no. A tal fin usarán su firma con el aditamento de "socio gerente", precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta, y alternativamente cualquiera de ellos.

§ 39 90619 Ene. 26

---

**NOCERINO CEREALES S.R.L.**

EDICTO COMPLEMENTARIO

Se aclara que la fecha de cierre del ejercicio comercial es el 30 de Septiembre de cada año y no el 31 de Octubre como se publicó el día 20 de Enero de 2010.

§ 15 90646 Ene. 26

---

**SISTEMATIZACIONES RURALES S.R.L.**

EDICTO COMPLEMENTARIO

Santiago Mass, en su carácter de Socio Gerente de Sistematizaciones Rurales S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario, el 25 de Octubre de 2004, T° 155 F° 22585 N° 1763, con domicilio en esta ciudad de Rosario, hace saber:

Fecha de instrumento de solicitud de prórroga: 23 de Octubre de 2009.

§ 15 90649 Ene. 26

---

**INGROCOM S.R.L.**

PRORROGA

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, en los caratulados: INGROCOM S.R.L. s/Prorroga de Plazo, Expte. N° 4142/09, respecto a la sociedad INGROCOM S.R.L., inscrita en ese Registro en Contratos, al T° 153 F° 14957 N° 1607 y posteriores reformas, se hace saber: Que por resolución social de fecha 1° de diciembre de 2009, se ha dispuesto la prórroga del plazo social de la sociedad Ingrocom S.R.L. por tres (3) años más, venciendo por lo tanto el día 6 de diciembre de 2012.

Rosario, 20 de Enero de 2010.

§ 15 90651 Ene. 26

---

**PROREQ S.R.L.**

DESIGNACION DE GERENTE

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que "PROREQ S.R.L.", constituida en fecha 20 de marzo de 2009 e inscrita al T° 160 F° 8032 N° 597 que por renuncia de su antecesor, se designo como gerente de dicha sociedad a José Luis Prado; DNI 18.244.535 de apellido materno Córdoba, domiciliado en calle Italia 665 de la ciudad de San Lorenzo, nacido el 27/08/66. Quien ejercerá el cargo de conformidad a la cláusula séptima del contrato Social lo que se publica a los efectos legales.

§ 16 90648 Ene. 26

---

**BORI LOGISTICA S.R.L.**

DISOLUCION

De conformidad con lo normando en la ley 19550 y por estar así ordenado dentro del expediente N° 4514/09 caratulado "BORI LOGISTICA SRL s/Disolución por vencimiento de plazo y nombramiento de Liquidador" en trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se hace saber que por reunión de socios de fecha 28 de Diciembre de 2009 realizada en la localidad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, por decisión unánime los únicos socios de la sociedad BORI LOGISTICA S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario en la sección contratos al T° 155 F° 27797 N° 2172 en fecha 23 de Diciembre de 2004 y sus modificaciones inscriptas en la citada sección al T° 156 F° 17916 N° 1414 de fecha 25 de Agosto de 2005 y al T° 160 F° 14077 N° 1037 de fecha 22 de Junio de 2009, el señor José María Díaz, argentino, mayor de edad, nacido el día 15 de Enero de 1953, divorciado, comerciante, domiciliado en calle Juan Canals N° 1928 de la ciudad de Rosario, DNI N° 10.594.598 y la señora Lidia Isabel Pereyra, argentina, mayor de edad, nacida el día 31 de Agosto de 1974, soltera, comerciante, domiciliada en calle Av. Filippini N° 2522 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, DNI N° 24.241.134, acordaron designar liquidador de la sociedad disuelta por vencimiento de plazo (art. 94 inciso 2 ley 19550) acaecido el día 23 de Diciembre de 2009. El liquidador designado es el señor Federico Javier Battilana, argentino, casado, contador público nacional, nacido el día 28/10/1978, DNI N° 26.912.593, con domicilio real en calle Godoy 3319 de la ciudad de Rosario.

§ 27 90647 Ene. 26

---

### **ING. RINALDI CONSTRUCCIONES S.R.L.**

#### **TRANSFORMACION**

En cumplimiento de las disposiciones del Art. 77 de la Ley 19.550, se hace saber que por resolución unánime de los socios de "ING. RINALDI CONSTRUCCIONES S.R.L." se acordó la transformación en sociedad anónima, otorgándose en la misma fecha, el instrumento de transformación. La sociedad transformada se denominará "ING. RINALDI CONSTRUCCIONES S.A.". El Capital Social se mantiene sin modificaciones en la suma de \$ 916.000 y los socios de Ing. Rinaldi Construcciones SRL, mantienen sus participaciones como accionistas de Ing. Rinaldi Construcciones SA., en iguales proporciones a las anteriores, o sea 15% pertenecientes a Margarita Amelia Sammartino y 85% pertenecientes a Rubén Raúl Rinaldi. El Directorio queda compuesto de la siguiente manera: Presidente: Rubén Raúl Rinaldi; Director Suplente Margarita Amelia Sammartino. Se prescinde de la Sindicatura. La fecha de cierre del ejercicio se fija el día 31 de julio de cada año. El plazo de duración de la sociedad será de noventa y nueve años desde la fecha de inscripción de Ing. Rinaldi Construcciones S.R.L. en el Registro Público de Comercio. La representación legal está a cargo del Presidente del Directorio.

§ 23 90644 Ene. 26

---

### **INGROCOM S.R.L.**

#### **CESION DE CUOTAS**

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, en los caratulados "INGROCOM SRL s/Transferencia de Cuotas por Fallecimiento Socio", Expte. N° 4111/09, respecto a la sociedad "INGROCOM S.R.L.", inscripta en ese Registro en Contratos, al T° 153 F° 14957 N° 1607 y posteriores reformas, se hace saber: Que por fallecimiento del socio Juan Bautista Figueredo y de su cónyuge Zulema Domínguez, en autos caratulados "Figueredo Juan Bautista y Domínguez Zulema s/Sucesorio", Expte. N° 6656/06 del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la 1° Circunscripción Judicial de la Pcia. de Misiones, mediante Oficio Ley 22.172 N° 149, de fecha 25/11/09, remitido al Registro Público de Comercio de Rosario, se ha ordenado la transferencia por adjudicación de las setecientas (700) cuotas de capital de valor nominal Pesos Diez (\$ 10) cada una que representan la suma de Pesos Siete Mil (\$ 7.000), que tenía el causante Juan Bautista Figueredo en la sociedad INGROCOM SRL, a favor de sus dos hijos, del siguiente modo: a favor de Marcos Fabián Figueredo, D.N.I. N° 21.302.159, argentino, apellido materno Domínguez, nacido el 12 de enero de 1970, casado en 1° nupcias con Carina María Mancini, ingeniero, con domicilio en calle San Juan N° 1576, Rosario, Pcia. de Santa Fe, la cantidad de trescientas cincuenta (350) cuotas de capital de valor nominal Pesos diez (\$ 10), cada una, que representan la suma de Pesos Tres Mil quinientos (\$ 3.500) y a favor de Jorge Alberto Figueredo, DNI N° 16.146.038, argentino, apellido materno Domínguez, nacido el 14 de Diciembre de 1962, casado en 1° nupcias con Inés Barchuk, empleado, domiciliado en Chacra 130, Manzana "Q", Casa 58, calle 80 de la ciudad de Posadas, Pcia. de Misiones, la cantidad de trescientas cincuenta (350) cuotas de capital de valor nominal Pesos diez (\$ 10), cada una, que representan la suma de Pesos Tres Mil quinientos (\$ 3.500).

Rosario, 20 de enero de 2010.

---

**FREE WAY S.R.L.**

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber a todos los efectos legales que con fecha 15 de Diciembre de 2009 se ha producido la prorrogación de FREE WAY S.R.L. con contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario en la sección Contratos, con fecha 25 de enero de 1990 al T° 141 F° 769, N° 85, por el término de diez años a contar desde la fecha de vencimiento que opera el día 25 de enero del 2010, también se ha producido un aumento de capital, en cual la cláusula modificada queda redactada de esta manera:

Quinta: El capital social se fija en la suma de \$ 60.000 (pesos sesenta mil) dividido en 600 (seiscientos) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios han suscripto e integrado de acuerdo al siguiente detalle: la señora María Mónica Carey, la cantidad de 540 (quinientos cuarenta) cuotas de capital de \$ 100 (cien pesos) cada una, o sea, \$ 54.000 (cincuenta y cuatro mil pesos) y la señora María Carmen Fracassi, la cantidad de 60 (sesenta) cuotas de capital de \$ 100 (cien pesos) cada una, o sea, \$ 6.000 (seis mil pesos). La integración se efectúa de la siguiente manera: 1) Pesos diez mil (\$ 10.000) provenientes del capital original; 2) Pesos cincuenta mil (\$ 50.000) provenientes del aumento, que se integra en este acto y en efectivo el 25% o sea pesos doce mil quinientos (\$ 12.500) y el saldo, o sea la suma de pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500), dentro de los dos años de la fecha.

---

**TURISMO CAREY S.R.L.**

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber a todos los efectos legales que con fecha 15 de Diciembre de 2009 se ha producido la prorrogación de TURISMO CAREY S.R.L., con contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario en la sección Contratos, con fecha 25 de enero de 1990 al T° 141 F° 781 N° 86, por el término de diez años a contar desde la fecha de vencimiento que opera el día 25 de enero del 2010, también se ha producido un aumento de capital, en cual la cláusula modificada queda redactada de esta manera:

Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 60.000 (pesos sesenta mil) dividido en 600 (seiscientos) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios han suscripto e integrado de acuerdo al siguiente detalle: la señora María Mónica Carey, la cantidad de 330 (trescientos treinta) cuotas de capital de valor nominal \$ 100 (cien pesos) cada una, o sea, \$ 33.000 (treinta y tres mil pesos), la señora María Carmen Fracassi, la cantidad de 120 (ciento veinte) cuotas de capital de valor nominal \$ 100 (cien pesos) cada una, o sea, \$ 12.000 (doce mil pesos) y Juan Carlos Lucio Greco, la cantidad de 150 (ciento cincuenta) cuotas de capital de valor nominal \$ 100 (cien pesos) cada una, o sea, \$ 15.000 (quince mil pesos). La integración se efectúa de la siguiente manera: 1) Pesos diez mil (\$ 10.000) provenientes del capital original; 2) Pesos cincuenta mil (\$ 50.000) provenientes del aumento, que se integra en este acto y en efectivo el 25% o sea pesos doce mil quinientos (\$ 12.500) y el saldo, o sea la suma de pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500), dentro de los dos años de la fecha.

---

**"AKUMAL" S.R.L.**

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 10° inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la constitución social de "AKUMAL" S.R.L., de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Donal Loretto, de nacionalidad argentino, nacido el 2 de octubre de 1969, de profesión comerciante, de estado civil casado en 1° nupcias con María Fernanda Yunes, con domicilio en calle Urquiza N° 267, de la localidad de María

Teresa, con D.N.I. N° 21.057.957 y Carlos Domingo Tonsich, de nacionalidad argentino, nacido el 10 de marzo de 1964, de profesión comerciante, de estado civil casado en 1° nupcias con Doris Lilian Racca, con domicilio en calle Mitre N° 235 de María Teresa, con D.N.I. N° 16.509.282.

2) Fecha del instrumento de constitución: 12/01/2010.

3) Denominación social: "AKUMAL" S.R.L.

4) Domicilio v sede social: Juan José Paso N° 8795 de Rosario.

5) Objeto social: Producción, Elaboración, Transporte, Comercialización, Importación y Exportación de todo tipo de prendas de vestir y calzados, sus insumos y prestación de servicios conexos.

6) Plazo de duración: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital social: es de \$ 100.000 dividido en 1.000 cuotas sociales de \$ 100 cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Donal Loretto suscribe 950 cuotas sociales que representan \$ 95.000 y Carlos Domingo Tonsich suscribe 50 cuotas sociales que representan \$ 5.000.-8). Administración y fiscalización: La administración social estará a cargo de los socios Donal Loretto y Carlos Domingo Tonsich, como Socios Gerentes, quienes harán uso de la firma social en forma individual e indistinta.

La fiscalización queda a cargo de los señores socios de acuerdo a las disposiciones del art. 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: Corresponde a los socios gerentes, en forma indistinta cualesquiera de ellos, si fueran designados dos o más gerentes.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

\$ 50 90642 Ene. 26

---

**"POOLI RICARDO D. Y DELFINO  
NEREIDE B." S.R.L.**

**CONTRATO**

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 10° inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la constitución social de "POOLI RICARDO D. Y DELFINO NEREIDE B." S.R.L., de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Ricardo Donato Pooli, argentino, nacido el 4 de junio de 1921, D.N.I. N° 02.302.866, estado civil casado en 1° nupcias con Nereide Blanca Delfino, de profesión empresario, domiciliado en calle Hipólito Irigoyen N° 438, de la ciudad de Cañada de Gómez y Nereide Blanca Delfino, argentina, nacida el 12 de junio de 1928, L.E. N° 02.075.765, estado civil casada en 1° nupcias con Ricardo Donato Pooli, de profesión empresaria, domiciliada en calle Hipólito Irigoyen N° 438, de la ciudad de Cañada de Gómez.

2) Fecha del instrumento de constitución: 07/01/2010.

3) Denominación social: " POOLI RICARDO D. Y DELFINO NEREIDE B." S.R.L.

4) Domicilio y sede social: Hipólito Irigoyen N° 438, de Cañada de Gómez.

5) Objeto social: a) Agrícola: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, y la posterior comercialización de sus frutos; b) Importación y Exportación: de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, de todo tipo de materiales, insumos, maquinarias y/o equipos, y todo tipo de productos relacionados con las actividades insertas en este artículo.

6) Plazo de duración: 15 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital social: es de \$ 100.000, dividido en 10.000 cuotas sociales de \$ 10 cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Ricardo Donato Pooli suscribe 5.000 cuotas sociales que representan \$ 50.000 y Nereide Blanca

Delfino suscribe 5.000 cuotas sociales que representan \$ 50.000.

8) Administración y fiscalización: La administración social estará a cargo de Ricardo Donato Pooli y Nereide Blanca Delfino, como socios gerentes.

La fiscalización queda a cargo de los señores socios de acuerdo a las disposiciones del art. 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: Corresponde a los socios gerentes, con uso de la firma social en forma indistinta cualesquiera de ellos.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

\$ 55 90641 Ene. 26

---

## **SPORT TRAVEL S.R.L.**

### **CONTRATO**

1) Socias: Rosana del Luján Cubito, argentina, DNI. N° 21.563.726, nacida el 18 de julio de 1970, casada en 1° nupcias con Marcelo Germán Di Santo, con domicilio en calle Gral. Lavalle N° 491 de la ciudad de Rosario, de profesión Cantadora Pública; Tania Wals, argentina, DNI. N° 21.957.757, nacida el 12 de abril de 1971, casada en 1° nupcias con Germán Díaz, con domicilio en calle Montevideo N° 2 de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante y Marisel Heinzmann, argentina, DNI. N° 18.408.516, nacida el 28 de septiembre de 1967, casada en 2° nupcias con José María Chaparro, con domicilio en calle Nación 295 Dpto. 2 de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, Pcia. de Buenos Aires, de profesión Cantadora Pública.

2) Fecha de constitución: 20 de enero de 2010.

3) Denominación: SPORT TRAVEL S.R.L.

4) Domicilio: Montevideo 40 Rosario Pcia. de Santa Fe.

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto: realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros, dentro y fuera del país las siguientes actividades: reserva, compra y venta de pasajes terrestres, marítimos y aéreos nacionales e internacionales; promoción contratación y realización de viajes y de todo tipo de servicios turísticos personales o grupales, mediante la organización de tours tanto dentro como fuera del país, y hacia y desde el extranjero; traslados, visitas guiadas y excursiones propias o de terceros; reservas en hoteles, hospedajes y alojamientos dentro o fuera del país; reserva y ventas de entradas a espectáculos en general; representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos de hoteles, compañías de transporte y todo otro ente u organización relacionada en forma directa o indirecta con el turismo y sus actividades conexas, en el país y en el exterior. También toda otra actividad relacionada con el objeto principal.

6) Plazo de duración: 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 60.000 (Sesenta mil pesos) divididos en 60.000 (Sesenta mil) cuotas de v\$ n 1 (Un peso valor nominal) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Rosana del Luján Cubito, 20.000 (Veinte mil) cuotas o sea la suma de \$ 20.000 (Veinte mil pesos); Tania Wals, 20.000 (Veinte mil) cuotas o sea la suma de \$ 20.000 (Veinte mil pesos) y Marisel Heinzmann 20.000 (Veinte mil) cuotas o sea la suma de \$ 20.000 (Veinte mil pesos). El capital social se integra totalmente en dinero en efectivo, el 25% (veinticinco por ciento) en este acto y el 75% (setenta y cinco por ciento) remanente dentro de los 24 (veinticuatro) meses de la fecha del contrato.

8) Organos de Administración y Representación: Estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social actuando en forma individual indistinta y alternativa cualesquiera de ellos. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos N°s 782 y 1881 del Código Civil y decreto 5965/63, art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. En acta complementaria se designa Socia-Gerente a Tania Wals.

9) Fiscalización: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la Sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el Art. 160 de la Ley N° 19550.

10) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año, cerrando el primero de ellos el 31 de diciembre de 2.010.

\$ 81 90638 Ene. 26

---